

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Retiro Clase III

NIUR: 0051-18

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que, según lo informado por la Dirección General de Bromatología de la provincia de Santiago del Estero, mediante Notificación Federal N° 1239 del SIVA, detectó la comercialización y procedió a realizar el retiro jurisdiccional del producto:

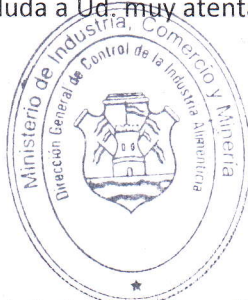
Chupetines
Marca Morena
RNPA N° 04056835
RNE N° 04008311

debido a que exhibe en su rótulo un RNE inexistente y un RNPA que pertenece a otro producto, según lo informado por esta Dirección General mediante consultas federales N° 2590 y 2591.

Por lo expuesto, se solicita que, en caso de detectar la comercialización del producto en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el ítem 4.1.1 del anexo del art. 1.415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



Comunicado N° 084/18

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 12 de septiembre del 2018


Lic. Federico Priotti
Director General de Control
de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria Comercio y Minería